

Ex. N°

14

Puente Alto,

4 ENE 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 25/05/12, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, se suscribió convenio de colaboración financiera en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial, para la ejecución del proyecto BEPR12-AC-07, que asciende a :

Ítem Presupuestario	Ministerio \$	Municipal	Total
Honorarios suma alzada		3.300.000.-	3.300.000.-
Infraestructura	9.500.000.-		9.500.000.-
Difusión y Publicidad	500.000.-		500.000.-
Total Presupuesto	10.000.000.-	3.300.000.-	13.300.000.-

2. A través del decreto exento N° 1211 de fecha 23.7.12, la municipalidad de Puente Alto, aprueba convenio de transferencia.
3. El Memorándum N° 595 del 20 de Diciembre del 2012, mediante el cual la Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización para llamado a licitación del contrato antes mencionado.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para sector villa La Frontera, Comuna de Puente Alto", para la comuna de Puente Alto.

APRUEBENSE las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Seguridad Humana

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
German Codina Powers
ALCALDE
PUENTE ALTO

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.